



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

Per la que se modifican las plantillas generales del Cuerpo de la Guardia Civil.

La diversidad y creciente importancia de las funciones que en su compleja misión ha de atender el Cuerpo de la Guardia Civil implica la acentuada necesidad de que sus oficiales Generales no sean distraídos por otras funciones que la específica del mando de sus respectivas Zonas.

Este es el caso del único General de División con que cuenta dicho Cuerpo, que simultanea el

mando de la VI Zona con el de Subdirector del mismo, cargo inherente a su empleo, circunstancias que le apartan de su singular misión, con evidente perjuicio para el servicio, al no poder dedicar eficazmente sus actividades a las unidades que le están subordinadas.

Por ello, y en bien del mejor servicio, se estima precisa la creación de una nueva plaza de General de Brigada para atender a la Jefatura de la VI Zona de la Guardia Civil, lo que puede conseguirse sin gravamen para el Presupuesto por compensarse este aumento con la baja en otros conceptos.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo único.—Se modifican las plantillas generales del Cuerpo de la Guardia Civil con el aumento de una plaza de General de Brigada y la supresión de un Teniente Coronel y un Capitán.

Dada en el Palacio de El Pardo a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 187.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército

ACADEMIAS

Ascensos

haber padecido error material en el Orden de 15 de julio del corrien-

te (D. O. núm. 160), se publica a continuación, debidamente rectificada en la parte correspondiente:

Cuerpo Jurídico Militar

1.—D. Amador García Sánchez, 7.^a Región Militar. Salamanca.

Veterinaria

8.—D. Carlos Garcillán Hernanz, 1.^a Región Militar. Madrid.
Madrid, 23 de julio de 1957.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican,

a los jefes y oficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Luis Moreno Sánchez, a mis órdenes en África, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. José Fuentes Cantillana e Idigoras, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Juan Pedraza Luque, del Regimiento de Infantería León número 38, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957

Coronel de Infantería (E. A.) don Miguel Gómez Pajarón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37.

Otro, D. Enrique Laguna Oliver, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. Santiago Martínez Doñavéitia, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Ruiz González, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9.

Otro, D. Mauricio San Román Galán, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Alfonso García Lapuya, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. Luis Navarro Brinsdon, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11.

Teniente Coronel de Infantería (Escala activa) D. Rodolfo Fernández Getino Suárez, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. José Pérez Navaza, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. José Gallego González, del Consejo Supremo de Justicia Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Ramón Marcos Daza, del Regimiento de Infantería León número 38, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Lorenzo Thomas Perelló, ayudante de campo del General de División D. José Sotelo García, jefe de la División 21 y Gobernador Militar de Córdoba, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Joaquín López Vacas, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Teniente coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Joaquín Miguel Navarro, del Consejo Supremo de Justicia Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Juan Thomas Riutort, de la Penitenciaría Militar de La Mola (Menorca), nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Fernando Torres Torres, ayudante de campo del General jefe de la Agrupación de Larache.

Otro, D. Arturo Larrosa Albifana, de la Academia General Militar.

Otro, D. Gregorio Ramos Avilés, de la misma.

Otro, D. Jesús Caparrós Causapé, de la misma.

Otro, D. José Fombellida Galán, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Ramón Fernández Prenches, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1957.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Antonio Alvarez Alonso, de la Escuela Politécnica del Ejército, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Segundo Cruz Romero, del Gobierno Militar de Soria, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. José Jiménez Fernández, de los Juzgados Eventuales de Toledo, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Francisco López Muñoz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Otro, D. Paulino Moreno Ortega, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. José Marimón Perelló, del Juzgado Militar Permanente de Baleares.

Otro, D. Tomás Feijoo Arévalo, en situación de disponible y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Otro, D. Dionisio Martínez las Heras, de la Jefatura Provincial de Defensa Pásiva de Soria.

Otro, D. José Pecino Galiano, de los Juzgados Permanentes de la plaza de Algeciras.

Otro, D. Eduardo Ríos Polo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Otro, D. Diego Moya Jiménez, juez de Expedientes Administrativos de Málaga, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Capitán de Infantería (E. A.) don Ramón Echevarría Gaínza, de Parques y Talleres de Automovilismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Otro, D. Prudencio Pedrosa Sobral, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1957.

Otro, D. Julio Suárez Suárez, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957 (rectificación).

Otro, D. Alfredo Galera de Echnique, del Estado Mayor del Ejército de España en el Norte de África, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1957.

Capitán de Infantería (E. C.) don Luis Durán Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. José Calavera Valon, del Consejo Supremo de Justicia Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Otro, D. Francisco Fernández Serrano, de la Dirección General de Ser-

vicios de este Ministerio, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Sánchez Dávila, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco González González del Valle, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Bernardino Cruz Carracedo, del mismo.

Otro, D. Vicente Martín Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

Otro, D. Pedro Fernández Fernández, del mismo.

Otro, D. Enrique Ferrer Galino, del mismo.

Otro, D. Antonio Guerrero Durán, del mismo.

Otro, D. Luis Lacueva Sanz, del mismo.

Otro, D. Jesús Lao Sastre, del mismo.

Otro, D. Francisco Crespo Montes, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Santiago Cilleruelo Yarza, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Fontenla Fernández, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Celestino Sanz Hurtado de Mendoza, del mismo.

Otro, D. Manuel López Enciso, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Miguel Alonso Baquer, del mismo.

Otro, D. José Roman García, del Parque y Talleres de Automovillismo.

Otro, D. Juan Cámara Gorge, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2.

Otro, D. Alfredo Pardo Suárez, de Parques y Talleres de Automovillismo.

Otro, D. Luis Villalba Pedroche, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Manuel López Segura, del mismo.

Otro, D. Carlos Arce de la Fuente, del mismo.

Otro, D. Diego Ramírez Cazalilla, del mismo.

Otro, D. José Nuez Castiello, del mismo.

Otro, D. Eduardc Tejada Fernández,

del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39.

Otro, D. Juan Recio Carnero, del mismo.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1957

Teniente de Infantería (E. A.) don Lorenzo Gómez-Luengo Bravo, del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Otro, D. Alberto Pérez Moreno, del mismo.

Otro, D. José Medina Sierra, del mismo.

Otro, D. José Muñelo Alarcón, del mismo.

Otro, D. Jesús Colmenero Vega, del mismo.

Otro, D. Francisco Laguna Sanquítico, del mismo.

Otro, D. Victoriano Camuñas Artáiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. Andrés González Corbacho, del mismo.

Otro, D. Alfonso Gutiérrez-Maturana Villate, del mismo.

Otro, D. Guillermo Dávila Wesolowski, del mismo.

Otro, D. Carlos Romero de Tejada Martínez, del mismo.

Otro, D. Andrés Tuells Roig, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63 (Carros de Combate).

Otro, D. Gabriel Halcón Moreno, del mismo.

Otro, D. Pedro Martín García, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Carlos Ardanaz López, del mismo.

Otro, D. Antonio Romaguera Cuniñera, del mismo.

Otro, D. Angel García Petit, del mismo.

Otro, D. Luis Martín Casaña, del mismo.

Otro, D. José Barbadillo Nocea, del mismo.

Madrid, 17 de julio de 1957.

BARROSO

CABALLERIA

Ascensos

La Orden de ascenso de 17 de julio de 1957 (D. O. núm. 160), se rectifica en la parte correspondiente al teniente de Caballería (E. A.) don José Argüelles Aguado, en el sentido de que procede de la Base de Autos de la 7.ª Región Militar, debiendo quedar a mis órdenes en la citada Región Militar (Valladolid), Madrid, 22 de julio de 1957.

BARROSO

ARTILLERIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141), y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Capitán de Artillería: en situación de reserva, D. Amalio Marichalar y Bruguera, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con doña María Concepción Saenz de Tejada y Fernández de Bôbadilla.

Otro (E. A.), D. Francisco Esponera Galbis, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con doña Soledad Campo Iglesias.

Otro, D. Victor Garcia Venero, del Parque y Mae-stranza de Artillería de Barcelona, con doña Josefa Nadal Pedro.

Teniente de Artillería (E. A.) don Enrique Palomo Felices, de la Escuela Politécnica del Ejército (alumno), con doña María Teresa del Acebo Colón.

Madrid, 22 de julio de 1957.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se ascende al empleo inmediato con la antigüedad de 17 de julio de 1957, a los jefes y oficial médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación que para cada uno se expresa:

Teniente coronel médico D. Enrique Lefler Benito, del Instituto de Higiene Militar, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Comandante médico D. César Buesa Borrás, de la Escuela Militar de Montaña, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca.

Capitán médico D. Manuel Díaz-Jiménez y Martínez, del Hospital Militar de Valencia a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 19 de julio de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncian a continuación para ser cubiertas en el turno de provisión normal por los tenientes médicos promovidos al empleo que ostentan por Orden de 15 del actual (D. O. núm. 160), las vacantes que existen en los Cuerpos y Centros que a continuación se expresa.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

- Escuela Militar de Montaña.—Una.
- Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Una.
- Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Una.
- Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4.—Una.
- Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Una.
- Grupo de Regulares de Infantería Archa núm. 6.—Una.
- Grupo de Regulares de Infantería Rif núm. 8.—Una.
- Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Una.
- Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Dos.
- Batallón de Cabrerizas.—Una.
- Regimiento de Caballería Dragones de Pava núm. 4.—Una.
- Regimiento de Artillería núm. 31.—Una.
- Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.—Una.
- Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Una.
- Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Tres.
- Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Una.
- Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Dos.
- Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Dos.
- Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Tres.
- Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Cuarto.
- Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Cinco.

Madrid, 20 de julio de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Como continuación de la Orden de destino, de oficiales de complemento

de Sanidad Militar de 18 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 113), pasa destinado al Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, el alférez de complemento de Infantería (médico) D. Francisco García de la Fuente, disponible en la 6.ª Región Militar, con residencia en Bilbao.
Madrid, 20 de julio de 1957.

BARROSO

VARIAS ARMAS

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de comandante, de cualquier Arma de la Escala complementaria (Plantilla eventual) que próximamente habrá de producirse en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Canarias y Baleares adelantar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 19 de julio de 1957.

BARROSO

Desierto parcialmente el concurso anunciado por Orden de 15 de junio último (D. O. núm. 135), para cubrir vacantes de clases de tropa en el Alto Estado Mayor, se relacionan a continuación las existentes en dicho Alto Centro para los que deseen ocuparlas en las mismas condiciones consignadas en la citada Orden.

| | |
|---------------------|---|
| Mecanógrafos | 8 |
| Ordenanzas | 6 |
| Electricistas | 1 |
| Ebanistas | 1 |
| Carpinteros | 4 |
| Barnizadores | 1 |
| Tapiceros | 1 |
| Albañiles | 2 |
| Pintores | 2 |
| Fontaneros | 1 |
| Jardineros | 1 |
| Cerrajeros | 1 |

El plazo de admisión de instancias será de veinte días, contados a par-

tir del de la publicación de esta Orden.

Madrid, 20 de julio de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de teniente de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupo, existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla.

Tendrán preferencia los solicitantes que posean títulos que les concedan especialidad en relación con este destino, debiendo hacer constar en su petición número y fecha de expedición de los mismos.

El orden de preferencia por Arma para ocupar esta vacante será el siguiente: Artillería, Ingenieros, Infantería y Caballería.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 19 de julio de 1957.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del 34 Tercio de la Guardia Civil se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D. O. números 148 y 178, respectivamente) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 19 de julio de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso, se promueve al empleo de teniente, con la antigüedad de esta fecha y por el orden que se indica, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afectos para documentación y haberes a las Unidades de su actual destino:

- Don José López Rodríguez Jiménez, de la 238 Comandancia.
- Don Germán Sarro Muñoz, de la 204.
- Don José Gómez Jiménez, de la 238.
- Don Juan López Burgos, de la 137.
- Don Jesús Tejada Rojo, de la 301.
- Don Manuel Agéa Porrás, de la 105.
- Don Nestorio Esparrells Ferrer, de la 134.
- Don Alfonso Campos Martín, de la 140.
- Don Manuel López Cano, de la 135.
- Don Lucio Cresta Pehaut, de la 242.
- Don Benito Martínez Guerrero, de la 337.
- Don Manuel Gómez Carmelo, de la 237.
- Don José Rodríguez de la Peña, de la 142.
- Don José Regaña Domínguez, de la 104.
- Don José Rorellí Omedes, de la 234.
- Don Pablo Gómez Santamaría, de la 131.
- Don José Riquelme Rubira, de la 235.
- Don Francisco Rogero García, de la 105.
- Don Luis Sarcia Catalina, de la 337.
- Don Manuel Rodríguez Rodríguez López, de la 139.
- Don Luciano Álvarez Retuerto, de la 239.
- Don Antonio Narváez González, de la 137.

Madrid, 17 de julio de 1957.

BARROSO

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declara aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el

servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

- Don Antonio Devesa Ferrer, de la 234 Comandancia.
- Don Angel Sánchez Sánchez Santos, de la Comandancia Móvil de Madrid.
- Don Emilio Pastor Sáez, de la 135 Comandancia.
- Don Francisco Ortiz Martínez, de la 134.
- Don Valentín Rivas Velarde, de la 2.ª Academia Regional.
- Don Antolín Alvarez Corral, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la R. E. N. F. E.
- Don Francisco Alonso Bruno, de la 136 Comandancia.
- Don Valentín Gil Castillo, de la 104.
- Don Pascual Vicente Forcén, de la 244.
- Don José Grisalvo Fernández, de la 237.
- Don Arturo Gómez Aguayo, de la 242.
- Don Serafín Casar Aceiro, de la 240.
- Don José Ruiz Corrales, de la 206.
- Don Miguel Martínez Pardo, de la 134.
- Don Eduardo Ignacio Díaz, de la 231.
- Don Antonio Izquierdo Miguel, del Centro de Instrucción.
- Don Francisco Montes Montes, de la 136 Comandancia.
- Don Miguel Fernández Manzano, de la Comandancia Móvil de Sevilla.
- Don Teófilo Cabrerizo Cameno, de la Plana Mayor del 33 Tercio.
- Don Francisco Grau Pérez, de la 234 Comandancia.
- Don Miguel Grancelli Rodríguez, de la 331.
- Don Manuel Robles Sánchez, de la 237.

Madrid, 17 de julio de 1957.

BARROSO

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

- Celedonio Iglesias Melero, de la 137 Comandancia.
- Pedro Asensio Enciso, de la 210.
- Gregorio Molina Gómez, de la 128.
- Antonio Manjón Santaella, de la 224.
- Antonio Hidalgo Pafios, de la 106.
- Jesús Antón López, de la 122.
- Andrés López Benavides, de la 136.
- Marceliano Tijero Tapia, de la Dirección General.
- Manuel Gastón González, de la 110 Comandancia.
- Jesús López Sampedro, de la 132.
- Sergio Sastre Guede, de la 110.
- Pablo Pérez Moya, de la Comandancia Móvil de Madrid.
- Emiliano Medina Medina, de la 331 Comandancia.
- Mariano Calderón de la Barca Capilla, de la 102.
- Daniel Vázquez Rial, de la 240.
- Alejandro Sánchez Vaquero, de la 206.
- Esteban Pérez Morlanes, de la Plana Mayor del 11 Tercio.
- Manuel Fernández Casado, de la 105 Comandancia.
- Pedro Infante González, de la 138.
- Eurique Hernández García Ortega, de la 137.
- Manuel Jiménez Fernández, de la 137.
- Lorenzo Regalado García, de la 331.

Madrid, 17 de julio de 1957.

BARROSO

Retiros

Por tener cumplida la edad determinada en el Decreto de 21 de diciembre de 1943 («C. L.» núm. 183), pasan a la situación de retirado los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

- Don Mariano Calderón de la Barca Capilla, del 2.º Tercio.
- Don Esteban Pérez Morlanes, de la Plana Mayor del 11 Tercio.
- Don Pedro Infante González, del 38 Tercio.

Madrid, 17 de julio de 1957.

BARROSO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

COMANDANCIA DE OBRAS DE BALEARES

Hasta las doce horas del día 12 de agosto próximo se admiten ofertas en

la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia (avenida del General Primo de Rivera, núm. 7), para la adquisición y montaje, por el sistema de concierto directo, de un

ascensor y un montacamillas eléctricos. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de las casas industriales en dicha Secretaría.

dos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Palma, 19 de julio de 1957.

Núm. 921

P. 1-1

FABRICA NACIONAL DE PALENCIA

La Superioridad ha autorizado la adquisición, por el sistema de gestión directa de los siguientes materiales:

Expediente núm. 9 P. L.—Diverso material de oficinas por un importe de 62.386,20 pesetas.

Expediente núm. 10 P. L.—Correas diversas de transmisión por un importe de 63.947 pesetas.

Expediente núm. 11 P. L.—Brocas de acero, diversas medidas, por un importe de 59.528,25 pesetas.

Expediente núm. 12 P. L.—Material diverso de pintura por un importe de 71.896,50 pesetas.

Expediente núm. 13 P. L.—Diversos materiales de carpintería por un importe de 49.484,10 pesetas.

Expediente núm. 15 P. L.—Tirafondos hierro c/p r/m, diversos tamaños, por un importe de 62.500 pesetas.

Expediente núm. 15 bis F. A. G.—Tirafondos hierro c/p r/m, diversos tamaños por un importe de 52.500 pesetas.

Hasta las once horas del día 16 del próximo mes de agosto, se admiten ofertas por separado para cada uno de los expedientes que se detallan, ajustándose a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los señores licitadores que deseen tomar parte en las mismas. Dichos pliegos se podrán examinar cualquier día laborable, durante las horas de oficina, en la Jefatura del Detall o tablón de anuncios de esta Fábrica.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Palencia, 19 de julio de 1957.

Núm. 925

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente A-46/57

Hasta las diez horas del día 9 del mes de agosto próximo se admiten ofertas para la confección por contratación directa de 15.300 uniformes para tropa de kaki, compuesto de sahariana y pantalón noruego, cuyo precio límite máximo por uniforme es el de 32 pesetas.

A esta contratación solamente po-

drán concurrir los industriales de este ramo en la demarcación de esta 1.ª Región.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, y los modelos de los uniformes a confeccionar, en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, sita en el mismo domicilio de la Junta, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 19 de julio de 1957.

Núm. 931

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente H-7/57 bis

Hasta las diez horas del día 9 del mes de agosto próximo se admiten ofertas para la adquisición por contratación directa y en segunda convocatoria de 1.516 Tm. de carbón mineral de antracita, con destino al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», para las necesidades del mismo durante el tercer trimestre del año en curso, siendo necesario que al hacer las ofertas los oferentes hagan constar en las mismas la procedencia del artículo.

Los pliegos de bases que han de regir para esta adquisición pueden ser examinados en la Secretaría de la citada Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, siendo con cargo al adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 19 de julio de 1957.

Núm. 922

P. 1-1

PRIMER DEPOSITO DE SEMENTALES

El día 30 del presente mes de julio, a las once horas, se celebrará la venta en pública subasta de cuatro caballos y ocho garrañones clasificados para desecho, en los locales que ocupa este Cuartel, calle del Empeñado, núm. 27, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Alcalá de Henares, 17 de julio de 1957.

Núm. 914

P. 2-2

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios)

ha dispuesto se celebre una tercera subasta urgente para la adquisición de prendas con destino al Grupo de Tiradores de Inf. correspondiente al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

2.073 pares de botas, al precio límite de 220,00 pesetas par.

1.619 tarbux, al precio límite de 12,00 pesetas unidad.

4.214 pares de calcetines, al precio límite de 12,10 pesetas par.

1.917 toallas, al precio límite de 26,00 pesetas unidad.

1.111 chilabas rayadas, al precio límite de 360,00 pesetas unidad.

Esta tercera subasta urgente se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 8 de agosto de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos núms. 142, apartado 7.º número 1.º, de dicho Reglamento y el 36 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la med a hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta tercera subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurrirán a esta tercera subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-ley pu-

blicado en el DIARIO OFICIAL núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su director gerente o consejero delegado de no formar parte en su Orga-

nismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.
No es de aplicación para esta tercera subasta urgente la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.
El modelo de proposición que ha de regir en el acto de la subasta es el publicado en el DIARIO OFICIAL DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 50, de fecha 28 de febrero de 1957.
El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrateso entre los adjudicatarios.
Madrid, 20 de julio de 1957.
Núm. 924 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación de detallan:

| | |
|--|------------|
| Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) | 4,50 ptas. |
| Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) | 3,70 ptas. |
| Pliego suelto | 0,50 ptas. |
| Hoja anual | 0,50 ptas. |
| Ficha | 0,80 ptas. |
| Copia ficha | 0,40 ptas. |
| Cubierta | 0,70 ptas. |

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

| | Pesetas |
|--|---------|
| Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas | 0,35 |
| Libreta de moquetón o fusil (1.º ó 2.º año) | 0,40 |
| » de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año) | 0,40 |
| » de tiro antiaéreo con fusil ametrallador | 0,40 |
| » de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años) | 0,40 |
| » de pistola (1.º y 2.º años) | 0,40 |
| » de granada de mano (1.º y 2.º años) | 0,25 |
| » de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años) | 0,40 |

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

| | |
|--|----------------|
| Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa | 72,50 pesetas. |
| Al DIARIO OFICIAL | 60,00 pesetas. |
| A la Colección Legislativa | 12,50 pesetas. |

PARTICULARES (semestre)

| | |
|--|-----------------|
| Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa | 143,00 pesetas. |
| Al DIARIO OFICIAL | 120,00 pesetas. |
| A la Colección Legislativa | 23,00 pesetas. |

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

| | |
|--|---------------|
| Número del DIARIO OFICIAL del día | 1,00 pesetas. |
| Número del DIARIO OFICIAL atrasado | 1,50 pesetas. |
| Cuaderno de la Colección Legislativa hasta 16 páginas | 2,00 pesetas. |

Los envíos a provincias serán aumentados en los gastos de franqueo.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 6,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como máximo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará uso alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que a suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 28 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impresa y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Balears y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guines y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, y número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.